

ESTABLECIMIENTO DE LOS FRUTOS CIVILES DEL PREDIO DENOMINADO MIRALINDO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA

PERITO JUAN CARLOS MOZO GALINDO.

JUAN CARLOS MOZO GALINDO, identificado con la **C.C. 7.166.441**, cuya residencia es barrio las Nieves Calle 26A No 11-17 Tunja, correo electrónico **jmozogalindo@yahoo.es**, de Tunja, en mi condición de Perito Auxiliar de la Justicia, mediante Resolución (**Acuerdo 1518/2002**), anexo certificación de inscripción al Consejo Superior de la Judicatura, relación de algunos peritajes realizados, para que a su vez sea presentado ante el Juzgado Civil del Circuito en oralidad de Tunja departamento de Boyacá.

ACREDITACIÓN DEL PERITO

Para efectos de acreditación conforme al artículo **226 y 227** del Código General del Proceso, el suscrito se permite allegar hoja de vida como perito.

Soy Ingeniero Sanitario y Ambiental de la Uniboyacá, con **M.P. 15236101250 BYC**, tecnólogo topógrafo e inscrito a la R.A.A (Registro Abierto de Avaluadores) y Lonja colombiana como Perito Avaluador Inmobiliario Tarjeta N° **611-0901** e inscrito al Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa Judicial de Tunja.

METODOLOGÍA UTILIZADA

- 1-. Recolección de información suministrada por la parte interesada particularmente en lo relacionado con las características dimensiones y demás especificaciones del predio Miralindo así como la documental que ya obra en el proceso
- 2-. Visita al predio no fue posible por las desaveniencias que hay entre las partes pero se tuvo acceso a la documental generada dentro del proceso y los dictámenes aportados.
- 3-. No versa el dictamen sobre el establecimientos de las características, ubicación, linderos, coordenadas Georeferenciadas del predio Miralindo por cuanto estas obran dentro del expediente y además porque las fundamentales son las que constan en los contratos promesa de compraventa con los lineamientos allí establecidos y además por no tratarse de un proceso de saneamiento ni de pertenencia.

5-. Método de Comparación o de Mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor de los arrendamientos de bienes con las características del predio Miralindo a partir del estudio de las ofertas en el sector.

El Predio: es el inmueble perteneciente a una persona natural o jurídica, o una comunidad, situado en un mismo municipio y separado por otro predio público o privado. Influyen en su avalúo el aspecto físico, jurídico y económico. Así:

- Área de terreno. Corresponde a la cantidad de terreno con que cuenta el predio visitado; es medido en metros cuadrados (M2).

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO MIRALINDO UBICADO EN LA VEREDA NOVILLERO ALTO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA

Se trata de un predio denominado MIRALINDO el cual tiene un área total de 1.144,0 mts², ubicado en la vereda de Novillero Alto sector, predio que aparece comprendido dentro de uno de mayor extensión, con número predial 15469000220010 o igualmente comprendido dentro del folio con matrícula Inmobiliaria 083-02301 y con número que apare y cuyas coordenadas planas aparecen dentro del Plano adjunto suministrado por el Interesado y levantado por MANUEL FERNANDO RODRIGUEZ LIZCANO, T.P 25.222-25278 CND Y C.C 80.075961.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE, DENOMINADO MIRALINDO DEL MUNICIPIO DE MONQUIRA.

El allnoamiento por tratarse de un asunto relacionado con un contrato los tomamos del mismo

ALINDERACIÓN DEL PREDIO

Por un costado del punto de partida número 1 NORTE: se continua en dirección noreste en línea, quebrada siguiendo la colindancia con German Toloza.- en una distancia de 14.67 metros SUR: del punto de partida número 3 se continua en dirección sureste en línea recta siguiendo la colindancia con German Toloza C en una distancia de 46.47 metros hasta encontrar el punto número 4 de coordenadas OESTE: Del punto de partida número 4 se continua en dirección noreste en línea recta siguiendo la colindancia de Armando Barrera en una distancia de 31.43 metros hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas Gauss conocidas y encierra."

CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL PREDIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Según la información por el Interesado se trata de una mismo lote área rural producción agrícola que constaba de 2 habitaciones, cubierto con teja de sic, con dos puertas y dos ventanas metálicas, con una cocina anexa, además con un depósito para aguas lluvias y su punto de energía eléctrica y un servicio de sanitario.

Se refiere al existencia de aproximadamente de 300 plantas de cafe en producción y también con cultivos de productos de huerta cacera como yuca y cítricos. Con su cerramiento en postes y alambre.

La temperatura en la región oscila entre 18°C -5°C grados y es apto par a cultivos de la región como cítricos, cafe, caña de azúcar, yucas y guayaba

Este terreno es rico en el horizonte A, el cual tiene nitrógeno, fosforo y oxigeno ya que tiene muchísimos microorganismos que degradan y oxigenan dicha capa, en este predio es apto para cultivar gran variedad de frutos

DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LOS FRUTOS CIVILES

DEL PREDIO DENOMINADO CASA QUEMADA UBICADO EN LA

El inmueble Miralindo reuña todas las condiciones y características para ser entregado en tenencia mediante contrato de arrendamiento, ya que perfectamente podía suplir las necesidades de vivienda para un núcleo

familiar así como para su explotación económica en una huerta cacera, siendo muy plausibles la posibilidad de que quedara un remanente de café para su comercialización en pequeñas cantidades.

Como se trata de establecer los frutos generados desde el momento en que el señor Segundo Virgilio Reyes hizo entrega del inmueble el día 03 de agosto de 2015, se establecerá el valor de la renta de los frutos percibidos civiles generados desde esa fecha hasta la actualidad 03 de abril de 2021 para un número de meses de 68 meses diecisiete días. Los frutos civiles están definidos en el artículo 717 del código civil; que establece

"Se llaman frutos civiles los precios, pensiones o cánones de arrendamiento o censo, y los intereses de capitales exigibles, o impuestos a fondo perdido. Los frutos civiles se llaman pendientes mientras se deben; y percibidos desde que se cobran.

El artículo 718 a su turno establece:

"Los frutos civiles pertenecen también al dueño de la cosa de que provienen, de la misma manera y con la misma limitación que los naturales."

Según la información obtenida, el canon de arrendamiento de un predio con el área y características ya descritas, podría tener para el mes de abril del año 2015 valor de \$160.000.00 con reajuste año a año del IPC tendríamos como valor total por los frutos civiles los siguientes:

TABLA DE REFERENCIA

DANE		El futuro es de todos	
IPC. Variación mensual, año corrido y anual			
Total IPC (2012 - 2021)			
Años	2012 - 2021 (Marzo)		
	Mensual	Año corrido	Anual
2012	0,12	1,47	3,40
2013	0,21	0,95	1,91
2014	0,39	1,52	2,51
2015	0,69	2,40	4,68
2016	0,94	3,55	7,98
2017	0,47	2,52	4,68
2018	0,24	1,68	3,14
2019	0,43	1,82	3,21
2020	0,57	1,87	3,86
2021	0,51	1,56	1,51

MESES	AÑO	INDICE DE IPC	ARRIENDO MES	ARRIEN AÑO
5	2015	4,56	160000	800000
12	2016	7,98	172768	2073216
12	2017	4,69	180272	2163264
12	2018	3,14	185296	2223552
12	2019	3,21	190841,8528	2290102,234
12	2020	3,86	197800,352	2373604,224
4	2021	1,51	200598,3216	802393,2864
				12726131,74
SON : DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS MCTE				

VIGENCIA DEL AVALÚO:

Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación, según Art. 19 del Decreto 1420 de 1998. En todo caso durante este tiempo puede haber condiciones intrínsecas o extrínsecas que puedan cambiar el valor de los frutos.

LOCALIZACIÓN:

PAÍS: Colombia.

DEPARTAMENTO: Boyacá.

MUNICIPIO: Moniquirá

UBICACIÓN: Predio Ubicado en sector Nor-occidental

VEREDA: Novillero Alto

PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO:

- Vía que conduce al Sector Neval las cruces

TRANSPORTE:

- Transporte privado.

DOCUMENTOS

Plano Elaborado por ING :MANUEL FERNANDO RODRIGUEZ VIZCANO.

Fotografías aportadas por la parte interesada

MÉTODO(S) VALUATORIO PARA PRECISAR EL VALOR FRUTOS CIVILES

La presente apreciación de tasación del valor de los frutos se ha practicado mediante la aproximación por comparación directa del mercado en el sector y en zonas circundantes que se pueden clasificar como homogéneas, por lo que **se tienen en cuenta los siguientes conceptos, criterios y principios generales de valuación:**

- Tierra, valor y características del bien Inmueble.
- Mayor y mejor uso.
- Precio, costo, mercado.
- Valor de mercado.
- Enfoques o métodos de valuación.
- Frutos que se producen en el terreno.
- Localización del predio.

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor del arriendo comercial del bien,

a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor del arrendamiento mensual.

Justificación del método: Este método es utilizado para este Avalúo debido a que en la investigación se encontró información de ofertas y/o transacciones en el sector y sectores homogéneos que se pueden comparar con el bien objeto de la valuación. Estas ofertas cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 septiembre de 2008 del IGAC

MEMORIA(S) DE CÁLCULO(S)

Para este Avalúo se utilizó información de mercado reciente, tomando en cuenta las características del predio, sus vías de acceso, el estado en el cual se encontraba la vivienda, el clima, temperatura, cultivos, tipo, variedad densidad de la siembra, edad, estado fitosanitario, fuentes de agua, utilización del suelo de siembra, y su capacidad de uso manejo aptitud del terreno.

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Este avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos inherentes a una propiedad sin limitaciones. El avalúo se considera ajustado a las características de lo que podría corresponder el valor de un arriendo mensual en un sector rural de ese sector .

CONVERGENCIA ENTRE VALOR DE MERCADO Y VALOR RAZONABLE.

La expresión "valor de mercado" y el término "valor razonable" que aparece comúnmente en las normas de contabilidad, en general son compatibles, sino incluso conceptos idénticos. El valor razonable, como concepto contable, se define en las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y en otras normas contables, como la cantidad por la que puede intercambiarse un activo o saldarse un pasivo, entre el comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en una transacción libre.

El valor razonable se usa frecuentemente para reportar valores tanto de mercado como los valores distintos al valor de mercado para la elaboración de estados financieros de los frutos civiles mensuales, no solo del inmueble sino de todo lo que comprende el predio, esto es junto con el área de terreno apta para cultivo y demás anexidades que se encuentran dentro del mismo, es entonces este valor tomado en conjunto que será igual al Valor Razonable, por lo que para determinar ese valor razonable actualizamos el valor de la renta del año 2015 conformidad con el I.PC y así poder establecer el valor final de los frutos.

Por lo que a la fecha, hoy 20 de abril se estimaría el valor de los frutos en la suma de \$ 12.726.131,74

JURAMENTO

Hago claridad que mi opinión expresada en este avalúo es independiente y corresponde a mi real convicción profesional sobre el asunto sometido a valoración pericial; que los exámenes y métodos utilizados en este peritaje son los mismos que he utilizado en otros anteriores que he realizado de manera privada y en procesos judiciales que versan sobre la misma materia; que en ningún momento concurre alguna de las causales contenidas en el Art.50 del CGP para efectos de la presentación por mi parte de este dictamen pericial; y, por último, que ni la parte solicitante como tampoco su apoderado me han designado con anterioridad en algún otro proceso judicial en el cual hubieran participado como parte procesal.

DATOS DE CONTACTO DEL SUSCRITO PERITO-AVALUADOR

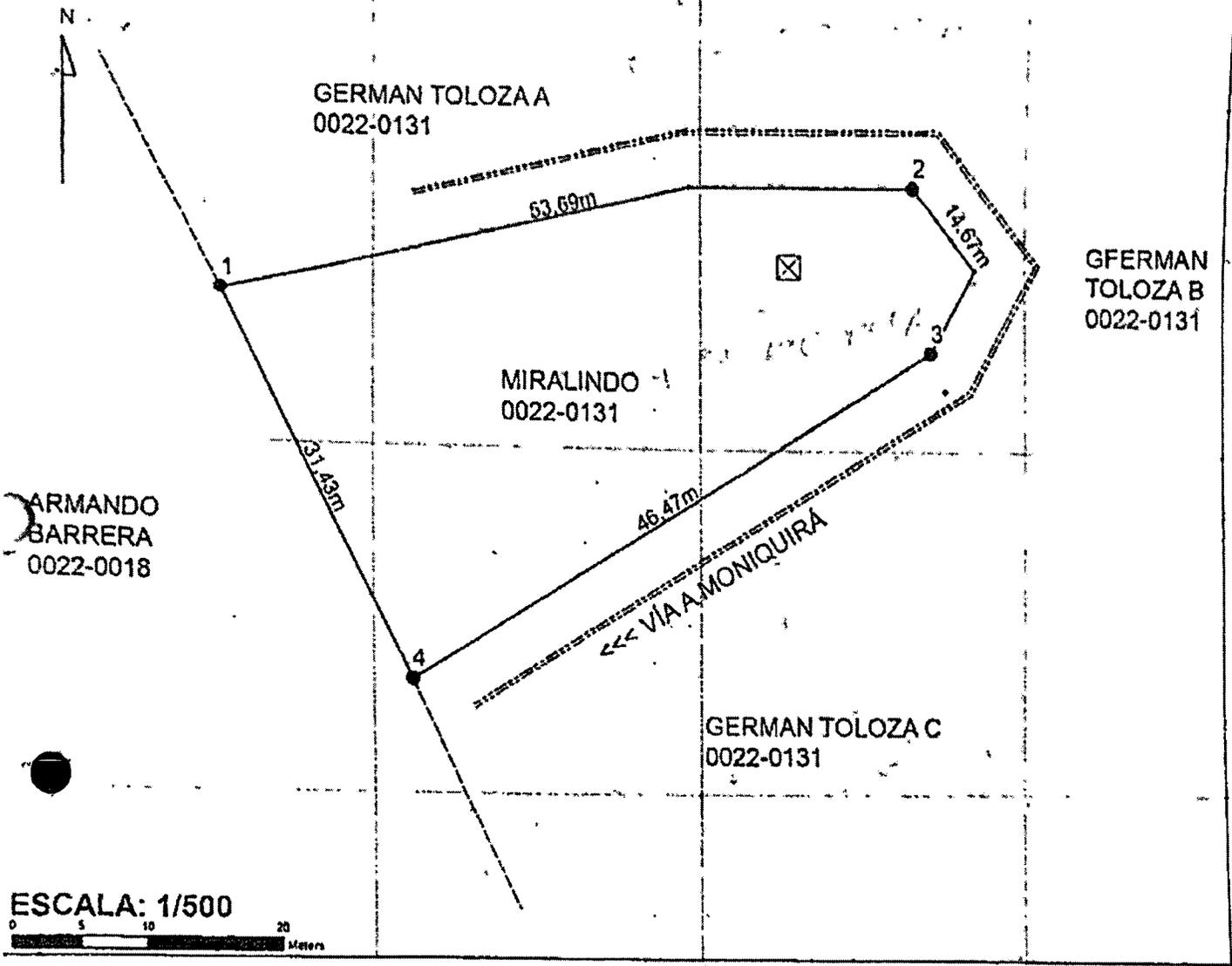
Calle 26A N° 11-17 barrio las Nieves de Tunja (Boy.), correo electrónico jmozogalindo@yahoo.es y teléfono celular N° 320 260 2734

ANEXOS.

- 1.- Docuemntos señalados como pruebas.
- 2. Documentos que acreditan la idoneidad y habilitación como perito-avaluador al suscrito: hoja de vida, fotocopia de las tarjetas profesionales como ingeniero sanitario-ambiental, tecnólogo-topógrafo y como integrante de la lonja colombiana, certificado del Registro Abierto de Avaluadores - R.A.A. y lista de los casos en los que he sido designado como perito o en los que he participado como tal.

Atentamente,


JUAN CARLOS MOZO GALINDO
 R.A.A. 7.166.441



ESCALA: 1/500
 0 5 10 20 Meters

DATOS DEL PREDIO			DATOS COLINDANTE	
NODO O VERTICE	COORDENADAS PLANAS NORTE ESTE	DISTANCIA LINDERO (m)	NOMBRE	NÚMERO PREDIAL
1	1144581.07 1056703.49	53.69	GERMAN TOLOZA	0022-0131-A
2	1144369.2 1056810.3	14.67	GERMAN TOLOZA	0022-0131-B
3	1144557.13 1056817.71	46.47	GERMAN TOLOZA	0022-0131-C
4	1144533.15 1056777.92	31.43	ARMANDO BARRERA	0022-0018
1	1144581.07 1056703.49			



Departamento: 15 - BOYACÁ		Municipio: 489 - MONQUIRA		Sector Vereda: 00-022 - NEVAL Y CRUCES	
DATOS PREDIO MATRIZ Propietario: MARIANO ABRIL SANCHEZ Numero Predial: 1548900220018 Matricula Inmobiliaria: 083-32301 Área Predial: 0 Ha 1145			DATOS AREA SOLICITADA Solicitante: SEGUNDO VIRGILIO REYES GUERRERO Nombre del Predio: MIRALINDO No. Identificación: 4171802 Área Solicitada (m²): 1144.8 Destino económico: AGROPECUARIO		
FIRMA AUTORIZADA <i>Yanuel Rodriguez U.</i>			Supervisor: JOHN ALEXANDER GAITAN ROJAS Cargo: LIDER SIG MACR		

CONVENCIONES

- Límite
- Vía
- Vertice
- Dique
- Inmuebles
- Cercos al agua
- Puntos de referencia

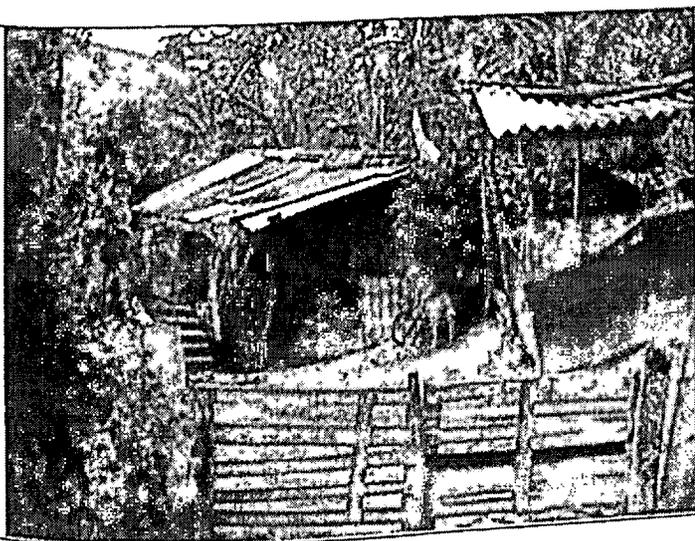
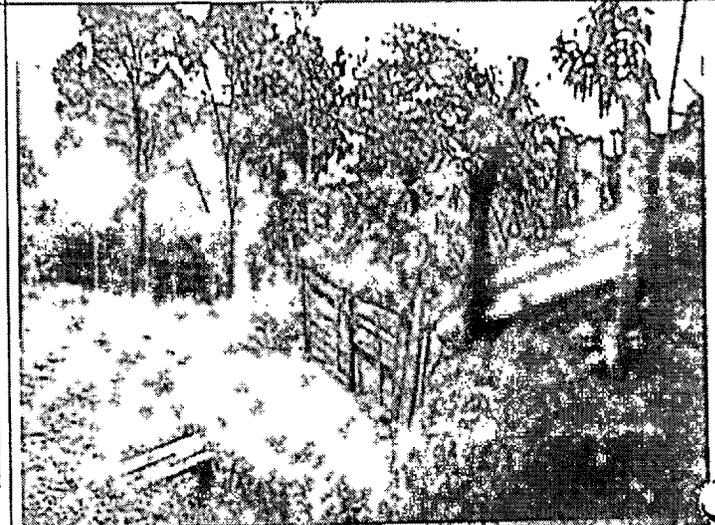
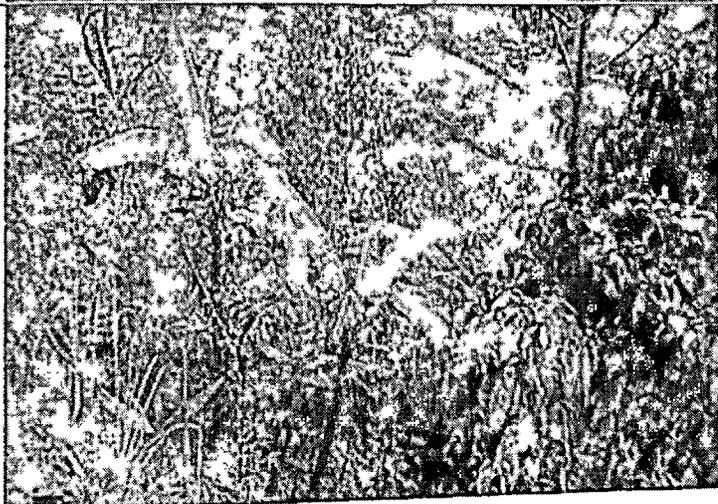
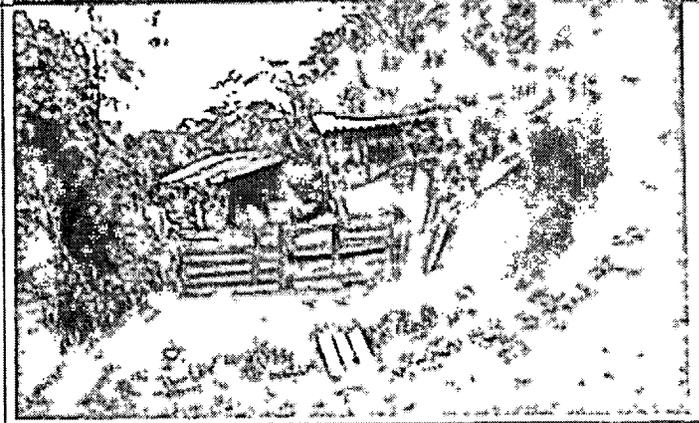
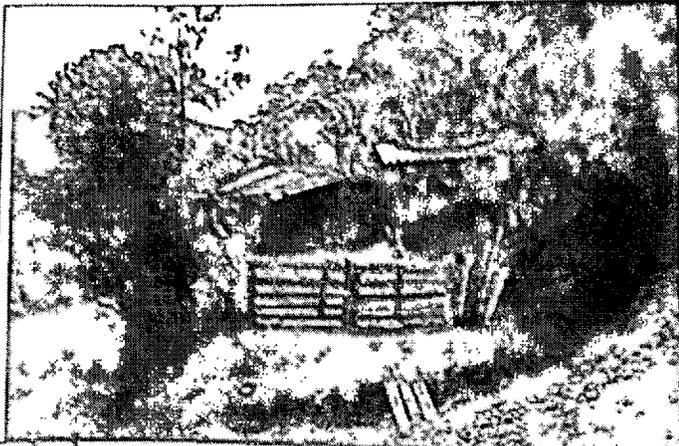
SISTEMA DE COORDENADAS

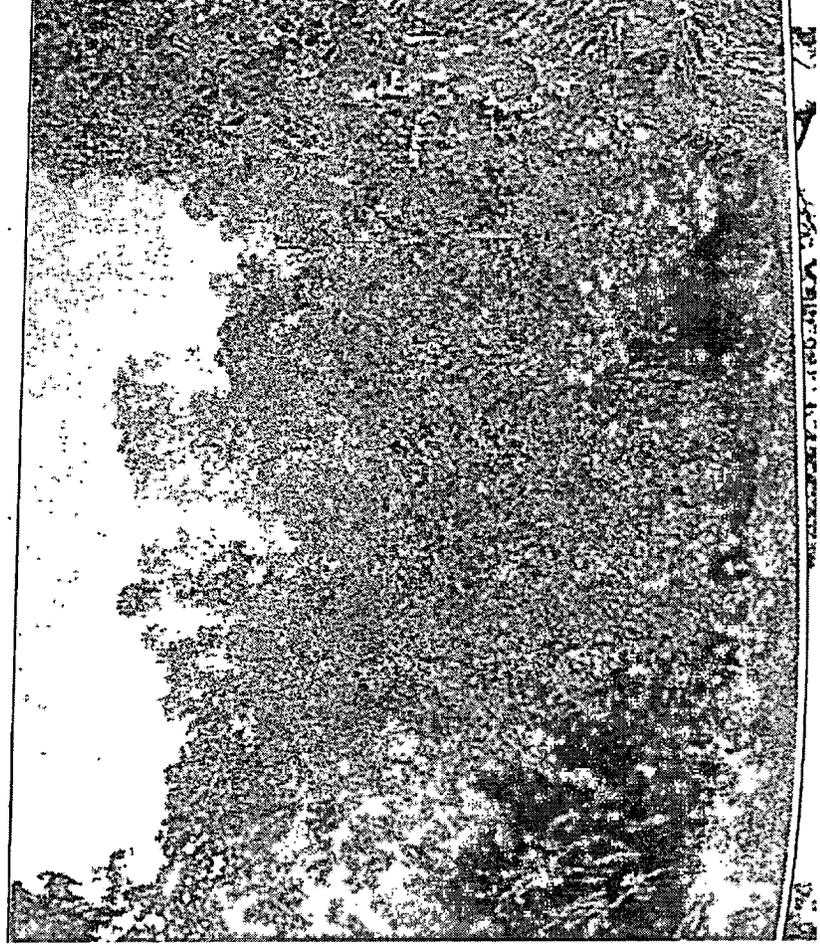
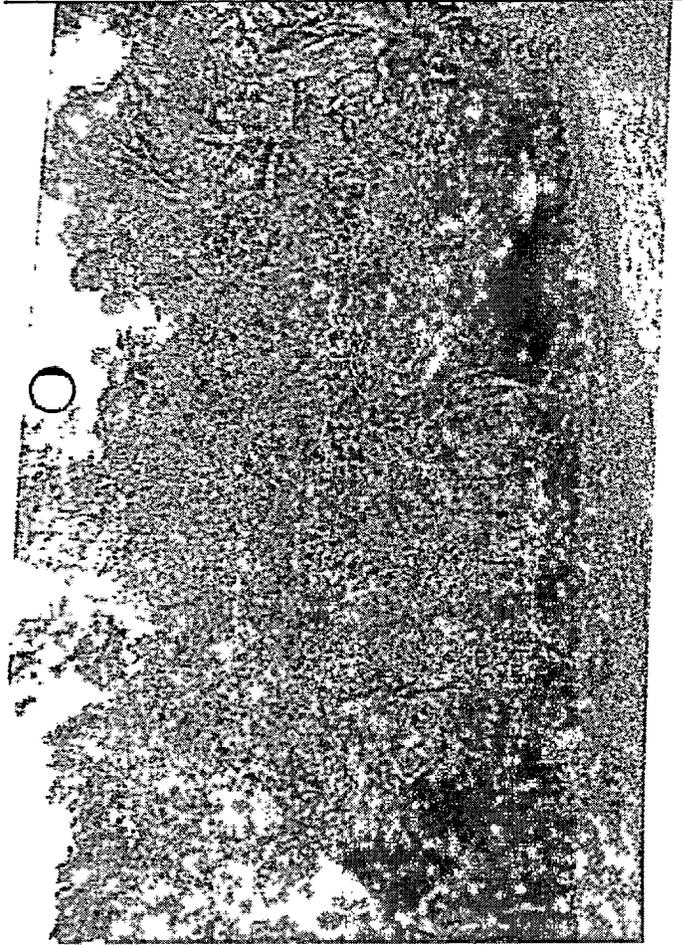
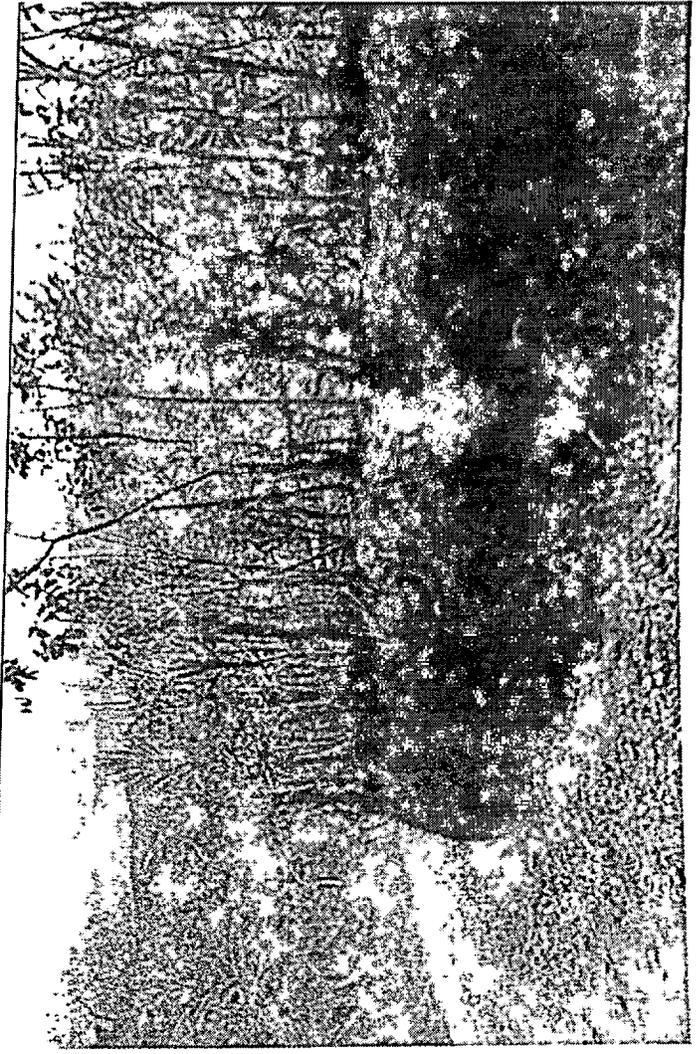
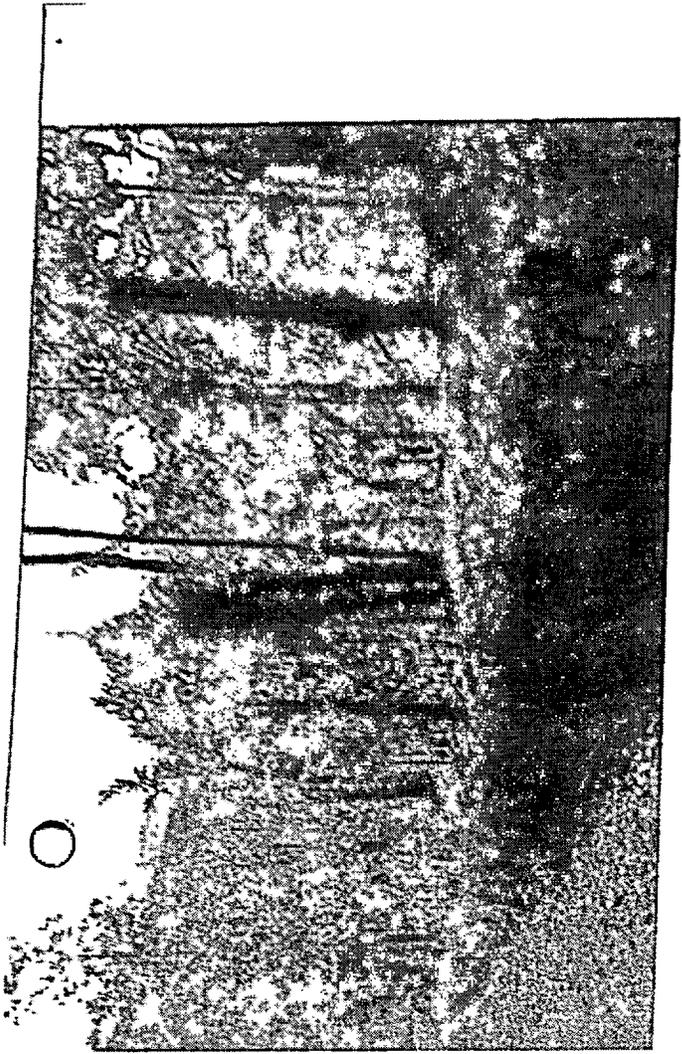
Origen Horizontal: 1000000 000000
 Origen Vertical: 000000 000000
 Proyección: UTM
 Datum: WGS 84
 Falso Este: 500000
 Longitud del Meridiano Central: 73°33'38.38888889° W
 Longitud del Punto: 73°33'38.38888889° W
 Unidad Linear: Metro
 Factor de Escala: 1000000

PUNTO DE REFERENCIA
 VERTICE DE REFERENCIA: OPS 10
 COORDENADAS PLANAS DE GAUSS ORIGEN CENTRAL
 Norte: 1144527.119 Este: 1056721.817
 COORDENADAS GEOGRAFICAS MAGNA SIRGAS
 Latitud: 05° 04' 43.0281878 N Longitud: 73° 33' 38.3888889 W
 Método de Levantamiento: Topográfico con estación total

NOTA: Este plano es provisional y solo puede ser utilizado para los procesos del Programa de Formalización de la Propiedad Rural-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

FOTOGRAFIAS QUE DAN A CONOCER EL PREDIO OBJETO DE ESTE DICTAMEN





EXPERIENCIA COMO PERITO JUAN
CARLOS MOZO GALINDO
INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

JUZGADO 001 DEL CIRCUITO CIVIL DE BOGOTÁ D.C.
Número del Proceso N° 2018-0652
Demandante: María Camila Mosquera Neira y Otros
Demandado: Cooperativa de Transportes del Guaviare LTDA, Cristóbal
Guerrero Forero y la Equidad Seguros Generales

FISCALÍA VENTAQUEMADA
Número del Proceso N° 15861600012920144441
Causado: Pastor Alonso Santos Santos

JUZGADO MUNICIPIO DE CHÍQUIZA
Pertencia N° 2015-029
Demandante: María Gabrielina Amado
Demandado: indeterminados
Abogado: Israel Suárez Rivera

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTANA
Pertencia N° 2018-0146
Demandante: T.G.I.
Demandado: Segundo Jerónimo Guiza y P.I.
Abogado: María Teresa Güiza

JUZGADO MUNICIPIO DE SORA
Pertencia N° 2015-008
Demandante: Jacoba Cárdenas
Demandado: indeterminados
Abogado: Israel Suárez Rivera

JUZGADO MUNICIPIO DE SORA
Pertencia N° 2015-008
Demandante: Jacoba Cárdenas
Demandado: indeterminados
Abogado: Israel Suárez Rivera

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Extinción del Derecho de Dominio
Proceso N° 11001609906820118-01-004

JUZGADO MUNICIPIO DE ARCABUCO
Pertencia N° 2014-096
Demandante: José Antonio Benitez
Demandado: indeterminados
Abogado: Israel Suárez Rivera

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
Sanamiento N° 2013-011
Demandante: Hermina Pineda
Demandado: indeterminados
Abogado: Israel Suárez Rivera

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓMBITA
Pertencia N° 2018-02187
Demandante: Camilo Arturo Pacheco Saavedra
Demandado: Filomena Riaño
Abogado: Sandra Milena Núñez Gómez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA
Pertencia N° 2012-028
Demandante: María y Ana Merchán
Demandado: indeterminados
Abogado: Israel Suárez Rivera

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA
Pertencia N° 2011-130
Demandante: José Anacleto Roberto Molina
Demandado: indeterminados
Abogado: Israel Suárez Rivera

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA
Pertencia N° 2010-037
Demandante: Lilia Vargas Robles
Demandado: indeterminados
Abogado: Israel Suárez Rivera

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Pertencia N° 2005-231
Demandante: María Honoraria Suárez
Demandado: Gumercinda Roberto
Abogado: Israel Suárez Rivera

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Pertencia N° 2003-217
Demandante: Leonidas Pinilla y otros
Demandado: Luis Irene Pinilla
Abogado: Israel Suárez Rivera



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOYBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ CONFIERE EL TÍTULO DE INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

A
Juan Carlos Maza Galindo

C.C. No. 7.166.491. EXPEDIDA EN TUNJA - Boyacá.

QUIEN HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y POR LAS NORMAS LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORCA EL PRESENTE:

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE TUNJA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003

William Rojas
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

M. S. J.
SECRETARIO GENERAL

Antonio...
SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN

...
RECTOR

BOYACÁ
UNIVERSIDAD DE BOYACÁ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ
CALLE 100 N. 1591
TUNJA - BOYACÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

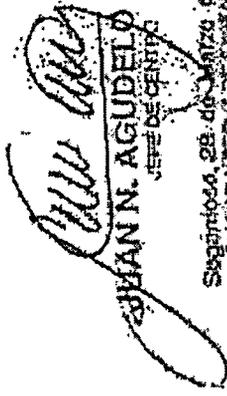
JUAN CARLOS MOZO GALINDO

CC.7.166.441

APROBO EL CURSO

TOPOGRAFIA EN OBRAS CIVILES

DURACION 125 HORAS



JUAN N. AGUDELO PEREZ
JEFE DE CENTRO

Santiago, 28 de Mayo de 2004
CURSOS Y RECURSOS EDUCATIVOS

CENTRO NACIONAL SUPERIOR
DE TOPOGRAFIA

SOLICITUD DE COPIAS
Y FECHA DE REGISTRO



Bogotá D.C., 08 de enero de 2016

EL COORDINADOR DE PERSONAL DE LA EMPRESA SERVICIOS ARCOM
S.A.S.

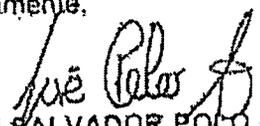
CERTIFICA

Que el señor JUAN CARLOS MOZO GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.166.441, prestó sus servicios para la Empresa, en el cargo de TOPOGRAFO, con un contrato por obra o labor, desde el 01 de noviembre/2013 y hasta el 03 de junio/2014, y nuevamente prestó sus servicios en el mismo cargo y con el mismo tipo de contrato, desde el 01 de agosto/2014 y hasta el 30 de diciembre/2015. El motivo de retiro fue por terminación de la obra o labor contratada.

Durante el tiempo que trabajó en la Empresa, fue reconocido como una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

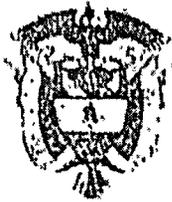
La presente certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier información adicional puede ser solicitada al teléfono (4) 4445892 de la ciudad de Medellín, o en Bogotá (1)4839676 o al celular 313 6571956.

Atentamente,


JOSE SALVADOR POLO ANGE
Coordinador de personal
jpolo@serviciosarcom.com
Cel. 313 6571956

Servicios
arcom
tel. 900.447.982-1

Servicios ARCOM S.A.S.

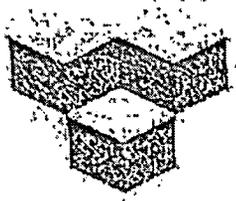


LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL GRUPO EMPRESARIAL NUEVO MILENIO

PERSONERÍA JURÍDICA N° S 0050111

En Convenio con



LA LONJA DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0038590



HACEN CONSTAR QUE

Juan Carlos Mozo Galindo

C.C. 7.166.441

ASISTIÓ AL

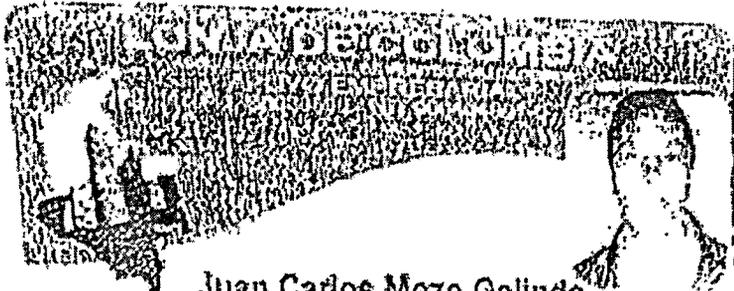
**DIPLOMADO
PERITO AVALUADOR
INMOBILIARIO**

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en topografía de terrenos y cartografía, plan de ordenamiento territorial, inmuebles urbanos y rurales, propiedad horizontal, reforma urbana, normas contables, derecho inmobiliario, matemática financiera, administración empresarial, se certifica con una intensidad de ciento veinte horas (120)

MARIO ROPERÓ MUNÉVAR
DIRECTOR GENERAL

GLORIA MORENO BALLEEN
DIRECTORA ACADÉMICA

FOLIO N° 7616 - LIBRO N° 575
29 DE OCTUBRE DE 2010
Bogotá Colombia



LONJA DE COLOMBIA

Apoyo Empresarial

Este documento es personal e intransferible y lo acredita como miembro de la LONJA DE COLOMBIA. En caso de pérdida o hurto, por favor comunicarse a los siguientes números

Juan Carlos Mozo Galindo
C.C. 7.166.441

PERITO AVALUADOR INMOBILIARIO
Afilación N° 1671-0001

Tel: 5331296 - 7498808

Cel: 3204256208 - 3118914808

WWW.LONJADECOLOMBIA.ES.TI.
BOGOTÁ - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 7.166.441

MOZO GALINDO
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRE



FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1970

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

M

ESTATURA

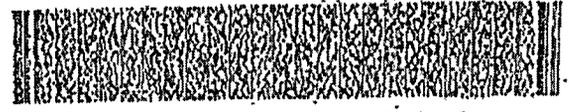
G.S. FM

SEXO

25-JUL-1991 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

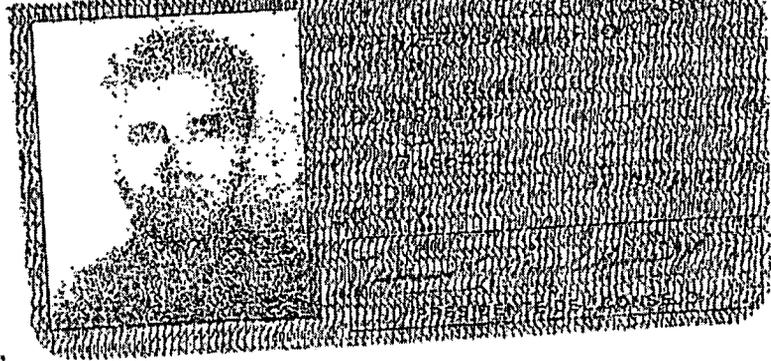
IMPORTE DERECHO



A.0700100-33143201-A-0007160441-20071008

01280072790 02 27207884

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL TUNJA
Carrera.9a. No 20-62 Palacio de Justicia Tunja - Telefax 426554 www.ramajudicial.gov.co

LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL
DE ADMINISTRACION JUDICIAL TUNJA

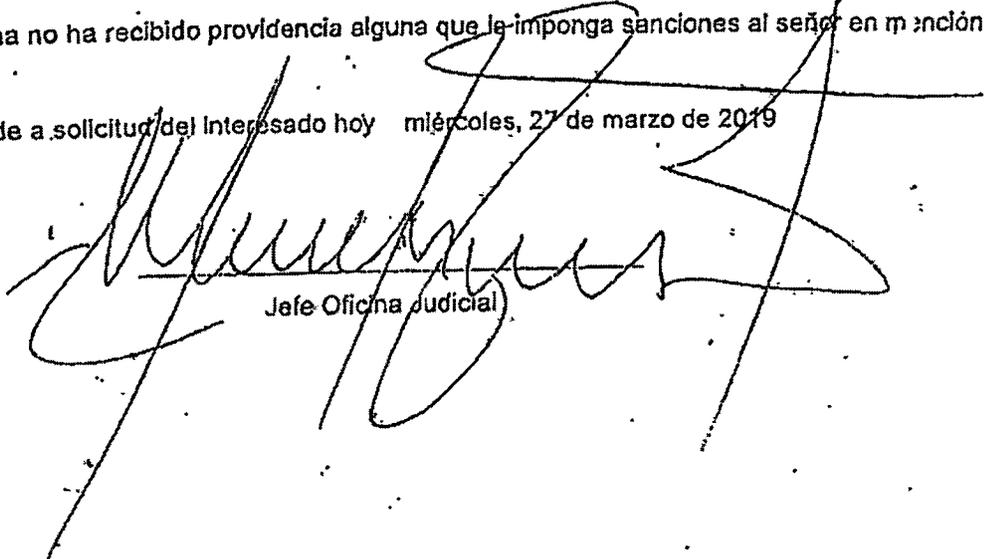
CERTIFICA

Que una vez revisada la lista general de Auxiliares de la Justicia (Acuerdo 1518 de 2002), se encontró que el Señor(a) **JUAN CARLOS MOZO GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía número: **7166441**, aparece inscrito y registrado en los siguientes grupos:

Ciudad	Cargo	Vigencia
TUNJA (BOYACA)	Ing y Profesion Afin-Sanitario	31, 03/2021
TUNJA (BOYACA)	Perito Avaluador -Bienes Inmuebles	31, 03/2021
TUNJA (BOYACA)	Perito Avaluador -Bienes Muebles	31, 03/2021
TUNJA (BOYACA)	Perito Avaluador -Daños y Perjuicios	31, 03/2021
TUNJA (BOYACA)	Perito Avaluador -Maquinaria Pesada	31, 03/2021
TUNJA (BOYACA)	Técnico -Agrimensor	31, 03/2021
TUNJA (BOYACA)	Técnico -Topógrafo	31, 03/2021

A la fecha esta oficina no ha recibido providencia alguna que le imponga sanciones al señor en mención

La presente se expide a solicitud del interesado hoy miércoles, 27 de marzo de 2019



Jefe Oficina Judicial



PIN de Validación: b1d50adc

<https://www.raa.org.co>

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **JUAN CARLOS MOZO GALINDO**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7166441, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-7166441.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **JUAN CARLOS MOZO GALINDO** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

<p>Categoría 1 Inmuebles Urbanos</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas; lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	<p>Fecha 01 Feb 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 2 Inmuebles Rurales</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	<p>Fecha 01 Feb 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 	<p>Fecha 01 Feb 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 4 Obras de Infraestructura</p> <p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, Acueductos y conducciones, Presas, Aeropuertos, Muelles, Demás construcciones civiles de infraestructura similar 	<p>Fecha 01 Feb 2019</p>	<p>Regimen Régimen Académico</p>



Id de Validación: b1d50adc

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha
01 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha
01 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha
01 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha
01 Feb 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores

Fecha
01 Feb 2018

Régimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:



PIN de Validación: b1d50adc



Ciudad: TUNJA, BOYACÁ
Dirección: CALLE 26 A NO. 11-17
Teléfono: 3202602734
Correo Electrónico: jmozogalindo@yahoo.es

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN CARLOS MOZO GALINDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7166441.
El(la) señor(a) JUAN CARLOS MOZO GALINDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b1d50adc

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinte (20) días del mes de Enero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal